U. A. E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 126 DEL 23 DE MAYO DE 2025

Por la cual se hace un encargo de funciones a un servidor público

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los literales g) y n) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996, el numeral 14 del artículo 4 del Decreto 1693 de 2023, el Decreto 1436 del 27 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que: "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, ..."

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, establece que: "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que mediante Resolución No. 121 del 16 de mayo de 2025, se le concedieron 15 días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2023 al 13 de febrero de 2024, para empezar a disfrutarlos a partir del 26 de mayo de 2025 al 16 de junio de 2025 al servidor público **FREDDY ARMANDO CASTAÑO PINEDA,** Secretario General 0037-22.

Que, verificada la hoja de vida por la Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, se evidencia que el servidor **JAIME GAVILÁN VALLEJO**, Asesor 1020-14 con funciones de Secretario Privado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el manual específico de funciones y competencias laborales de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, para desempeñar las funciones del cargo de Secretario General.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Encargar desde el 26 de mayo hasta el 16 de junio de 2025. al servidor **JAIME GAVILÁN VALLEJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.188.058, actual Asesor 1020-14, de las funciones del empleo de Secretario General de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, mientras su titular se encuentra disfrutando de sus vacaciones.

ARTÍCULO 2º. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, el servidor **JAIME GAVILÁN VALLEJO**, no se desprenderá de las funciones propias de su cargo como Asesor 1020-14.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación, y contra esta, no procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2025.

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación

Proyectó: Gloria Elsy Diaza Castro, Profesional Especializado TH
Revisó: Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales
Revisó: César Augusto Rincón Vicentes, Secretario Privado, (E) de las funciones de Coordinador del GIT de Jurídica